INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

Nit. 800055903 - 4
Cl. 6, Cra. 33 Sur - CAM Anganoy
320 726 2361 - 321 569 8727
contactenos@invipasto.gov.co

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-078	
Ciudad y Fecha:	Pasto, siete (7) de julio del dos mil veintiséis (2026)
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 – 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	EVELIN KATHERINE CORTES CASTRO
Identificación:	C.C. No. 1.085.322.825 expedida en Pasto (N).
Objeto:	El (la) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Abogado(a) para apoyar al Instituto en todos los procedimientos Jurídicos derivados de la ejecución de programas y/o proyectos de construcción, mejoramiento o adquisición de vivienda, aunado a la gestión de todos los procedimientos administrativos o judiciales que se le asignen para el cumplimiento de las metas y fines institucionales.
Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de Dieciséis Millones Ochocientos Mil pesos M/Cte. ($16.800.000).
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)
C.D.P. No.:	2026000109 expedido el seis (6) de julio de dos mil veintiséis (2026)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2026000134 expedido el siete (7) de julio de dos mil veintiséis (2026)
Resolución de Aprobación de Pólizas:	No Aplica
Supervisor (a):	Edisson Arley Guerrero Josa
Dependencia:	Oficina Jurídica

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", se reunieron: Por una parte, **EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA**, en calidad de calidad de Asesor Jurídico, y por otra, **EVELIN KATHERINE CORTES CASTRO**, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-078.

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-078, y constatado por la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Asesor Jurídico

Evelin Cortes
EVELIN KATHERINE CORTES CASTRO
Contratista

Proyectó:
Julio Alberto Bolaños Delgado
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Director Ejecutivo